

RESOLUCIÓN N° 1126

10 OCT 2024

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Contralor Distrital de Medellín, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo municipal 087 de 2018, 0578 de 2024 y

CONSIDERANDO:

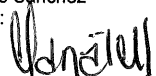
Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”.*

Que la Contraloría Distrital de Medellín ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.*

Que para posibilitar la integración de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín con sus familias durante las festividades de fin de año, se compensará el tiempo correspondiente a cuatro (4) días hábiles, los cuales podrán ser del 23 al 27 de diciembre de 2024 o del 30 de diciembre al 03 de enero de 2025, dependiendo la necesidad del servicio, modificando temporalmente el horario de trabajo, en las fechas comprendidas entre el 15 de octubre y el 14 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, compensando una hora diaria y **laborando adicionalmente** dos sábados el 26 de octubre y el 23 de noviembre de 2024 en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua.

Que deberán compensar este tiempo los servidores **que no** disfrutarán de vacaciones colectivas, ni quienes las programaren a partir del 02 de enero de la vigencia 2025.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Johnny Ramírez Sema. FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	---	--

RESOLUCIÓN N° 1126

10 OCT 2024

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifica horario laboral. Modificar temporalmente el horario laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, **adicionado tiempo** a partir del 15 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con el siguiente horario:

HORARIO ORDINARIO:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

HORARIO ALTERNATIVO 1:

Lunes a jueves de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Viernes de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

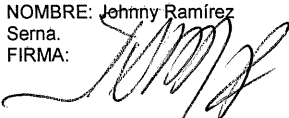
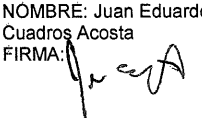
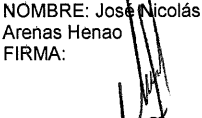
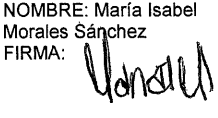
HORARIO ALTERNATIVO 2:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Parágrafo uno: Corresponde a los directivos de cada dependencia de la Contraloría Distrital de Medellín, verificar el cumplimiento del presente horario y tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.

Parágrafo dos: Los servidores que van a disfrutar de las vacaciones colectivas entre el 23 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, y que tengan días de vacaciones pendientes por disfrutar, como aquellos que iniciaran su disfrute el 02 de enero de la vigencia 2025, **no deben compensar dicho tiempo.**

Parágrafo tres: Una vez finalizado el tiempo de compensación, cada uno de los directivos debe remitir memorando a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio dirigido a la Dirección de Talento Humano, con la relación de los servidores adscritos a su dependencia que compensaron el tiempo e indicando la semana en que harán uso del descanso compensado.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Johnny Ramírez Serna. FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	---	--



RESOLUCIÓN N° 1126

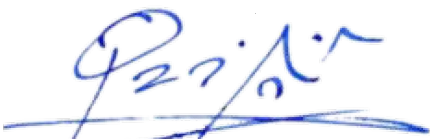
10 OCT 2024

Artículo 2. Regreso horario habitual. El 15 de noviembre de 2024, se regresará al horario habitual de los tres horarios que se tienen establecidos en la Entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 10 OCT 2024


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Johnny Ramírez Serna. FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	--	--



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023